

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****56****HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Reconocer la nominatividad de la siguiente subvención y convenio según Memoria de la Concejalía:

**NUEVOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES EJERCICIO 2024**

BENEFICIARIO	CIF/NIF	APLIC.PRESUP.	IMPORTE 2024	EN PRESUPUESTO
Asociación protectora de animales de Hoyo de Manzanares	G86668498	170.481.02	15.000,00 €	NO

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

En Hoyo de Manzanares, a 10 de octubre de 2024.—La alcaldesa, Victoria Barderas García.

(01/16.492/24)

